



**PABLO ENRIQUE
REYES REYES**

Ante el asedio a la independencia judicial debemos defender la división de poderes para preservar la libertad y protección ante el poder político.

El asedio

*Para Norma Lucía Piña,
Angélica Sánchez, Eduardo
Alberto Osorio, Juan Pablo
Gómez Fierro y Martín Santos.*

El artículo 128 de la Constitución ordena que “todo funcionario público, sin excepción alguna, antes de tomar posesión de su encargo, prestará la protesta de guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen”. Esta obligación se traduce en respetar los derechos humanos y preservar las competencias de los órganos del Estado Mexicano.

Es normal que existan errores en la creación o en la aplicación de las normas. Incluso, es esperado que existan abusos, pues, bien se sabe, que el poder tiende a des-

viarse, a corromperse. Los errores en que incurren las autoridades administrativas pueden contenerse, corregirse y repararse a través de los procesos de control y revisión que la ley contempla. La garantía jurisdiccional de la Constitución, es decir, la posibilidad de que a través de un medio de defensa que resuelve un tribunal imparcial se puedan reparar los errores o excesos de la administración y de la legislación, es un derecho humano del que goza toda la ciudadanía en nuestro país (y en otras latitudes).

La judicatura tiene como esencia defender a la ciudadanía del abuso del poder, ya político, ya económico, ya social. De ahí que el jurista Luigi Ferrajoli conciba a los derechos humanos como la ley

del más débil. Además, las democracias consolidadas encomiendan su protección a las cortes y tribunales. Así, pues, resulta natural que existan tensiones entre el poder político (presidente, congreso) y el poder judicial, teniendo este las garantías de independencia, inamovilidad y autonomía para actuar sin temor a represalias (revisar los Principios básicos relativos a la independencia de la judicatura, Naciones Unidas, resoluciones 40/32 y 40/146 de 1985).

Desde el inicio del sexenio se reclama desde Palacio Nacional que, jamás, ni la Suprema Corte de Justicia de la Nación ni los jueces han limitado tanto al presidente como ahora; pero, por otro lado, es evidente que jamás el Ejecutivo ha cometido tantos errores



y tantos abusos como lo hace hoy.

Culpar a la judicatura de los errores de la administración o de la legislación abre la puerta a la autocracia; ignorar las sentencias propicia la barbarie, la ley del más fuerte. Pensar que con detenciones ilegales, cateos fabricados, pruebas sembradas, hostigamiento a las personas juzgadas o fiscales independientes se van a resolver los problemas de inseguridad es evidencia de delirio de poder.

Por cada decisión incompetente o abusiva que toma el poder político habrá una persona juzgada capaz de defender a la ciudadanía. Los profundos errores en libros de texto gratuitos, el ecicidio que ocasiona el Tren Maya, el desabasto homicida de medicinas en centros de salud públicos, la toma visceral de decisiones para cancelar el NAIM y construir el AIFA, la militarización inconstitucional del país, la opacidad corrupta en compras de gobierno, los ataques a la principal opositora Xóchitl Gálvez y un largo etcétera son decisiones de este gobierno que afectan derechos humanos protegidos por la Constitución y que son controlados a través de los

medios de defensa ante los tribunales... aunque no le guste a Andrés Manuel.

En México se observa un asedio a la independencia judicial; no importa de qué partido se trate, el encanto de la arbitrariedad fascina por igual a todos los gobiernos. Lo mismo vemos a la gobernadora de Aguascalientes, Teresa Jiménez (PAN), que a los gobernadores de Oaxaca, Salomón Jara, o Veracruz, Cuitláhuac García (Morena), emprender reformas y campañas que buscan anular la independencia de los poderes judiciales locales. La ciudadanía debe defender el modelo de división de poderes como una medida para preservar un espacio de libertad y protección ante el poder político.

El presidente deberá recordar esa frase atribuida a José María Morelos y Pavón: “Que todo el que se queje con justicia tenga un tribunal que lo escuche, ampare y lo defienda contra el arbitrario”.

El autor es maestro en Derecho por la Universidad de Oxford y profesor de Derecho Procesal Constitucional en la Universidad Iberoamericana. @pabloereyes